



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Exp.: ACIC - AAI - 5.013/06
10-AM-00047.8/06Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, DE LA EMPRESA CONSENUR, S.A., CON CIF: A-36749414, PARA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY, FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 28 DE ABRIL DE 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de abril de 2008 y nº de registro de salida de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio 10/230570.9/08, se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 28 de abril de 2008, por la que se formula la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de la empresa CONSENUR, S.A., ubicadas en el término municipal de Arganda del Rey.

Segundo. Con fecha 25 de febrero de 2009 y nº de registro de entrada en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio 10/082009.9/09, CONSENUR, S.A., remite escrito en el que comunica que debido a la renovación periódica de los equipos informáticos, se genera en las instalaciones un nuevo residuo denominado "Equipos eléctricos y electrónicos".

Tercero. Con fecha 4 de mayo de 2009 y nº de registro de salida en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio 10/206812.9/09, se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 28 de abril de 2009, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de la empresa CONSENUR, S.A., ubicadas en el término municipal de Arganda del Rey, con objeto de incluir en dicha autorización los nuevos residuos generados.

Cuarto. Posteriormente con fecha 29 de mayo de 2009 y nº de registro de entrada en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio 10/252150.9, CONSENUR, S.A., remite escrito en el que solicita la inclusión de dos nuevos residuos peligrosos en su Autorización Ambiental Integrada: "Pilas alcalinas" y "Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el apartado 6.8.2. de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada, el titular comunica la modificación de la tipología de residuos generados en sus instalaciones.

Segundo. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la notificación e incorporación de estos residuos, no supone una modificación sustancial a efectos de la Autorización Ambiental Integrada.



Tercero. Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General, esta Dirección General de Evaluación Ambiental, en uso de las Atribuciones que confiere el mencionado Decreto 26/2009, de 26 de marzo:

RESUELVE

Determinar, una vez se han evaluado las modificaciones propuestas, la no sustancialidad de las mismas, a efectos de la Autorización Ambiental Integrada.

Dejar sin efecto la Resolución de 28 de abril de 2009, por la que se modifica la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa CONSENUR, S.A. para la "Tratamiento de Residuos Industriales", ubicada en el término municipal de Arganda del Rey, y remitida el 4 de mayo de 2009 con referencia nº 10/206812.9/09, al recogerse en esta Resolución el contenido de aquella.

Modificar los apartados 6.8.1. del Anexo I, y 3.4.1. del Anexo III de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada, otorgada a la empresa CONSENUR, S.A., remitida con fecha 30 de abril de 2008 y referencia nº 10/230570.9/08, correspondiente al número de expediente: AAI - 5.013/06, adjuntándose el texto completo de los citados apartados modificados en el Anexo de esta Resolución

La presente Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución que desde la Dirección General de Evaluación Ambiental y relativa a la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de referencia, se emitió con fecha 28 de abril de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de febrero de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL


Fdo.: José Trigueros Rodrigo

CONSENUR, S.A.
C/ Río Ebro, s/n. Pol. Ind. Finanzauto
28500 Arganda del Rey (Madrid)



ANEXO

6.8.1. Procesos generadores de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos que se generan en la instalación son los siguientes:

| CENTRO NC 001: CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS CITOTÓXICOS | |
|--|--|
| PROCESO NP 01: SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES | |
| LER | Descripción |
| NR 01: CONDENSADO DE COMPRESOR | |
| 12 03 01 | Líquidos acuosos de limpieza |
| NR 02: ACEITE USADO | |
| 13 02 05 | Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes. |
| NR 03: TPAOS CONTAMINADOS | |
| 15 02 02 | Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas. |
| NR 04: ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS | |
| 15 01 10 | Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas. |
| NR 05: FILTROS DE ACEITE | |
| 16 01 07 | Filtros de aceite |
| NR 06: TUBOS FLUORESCENTES | |
| 20 01 21 | Tubos fluorescentes agotados |
| NR 07: ABSORBENTE DE DERRAMES | |
| 15 02 02 | Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas. |
| NR 08: EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS | |
| 16 02 13 | Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12. |
| NR 09: PILAS ALCALINAS | |
| 16 06 04 | Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03). |
| NR 10: LODOS DE DEPURACIÓN | |
| 19 08 13 | Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas. |
| NR 11: | |



3.4.1. Residuos peligrosos

| RESIDUO | LER | PROCESO GENERADOR | PRODUCCIÓN ANUAL (t) | TIPO DE ALMACENAMIENTO | GESTIÓN EXTERNA |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|
| Condensado de compresor | 12 03 01 | Compresor de aire | 0,02 | Bidón de 200 l Contenedor de 1 m ³ | HIDROCEN |
| Aceite usado | 12 01 07 | Equipos | 0,2 | Bidón de 200 l | |
| Tubos fluorescentes | 20 01 21 | Administración (Oficinas) | 0,03 | Cajas de cartón | |
| Trapos contaminados | 15 02 02 | Equipos | 0,035 | Bidón de 200 l | |
| Envases metálicos contaminados | 15 01 10 | Materias auxiliares | 0,4 | Bidón de 200 l | |
| Filtros de aceite usados | 16 01 07 | Equipos | 0,04 | Bidón de 200 l | |
| Absorbente de derrames | 15 02 02 | Derrames en la Planta | 3 | Bidón de 200 l | |
| Equipos eléctricos y electrónicos | 16 02 13 | Administración (Oficinas) | --- | --- | TECNORESIDU OS-R3, S.L. |
| Pilas alcalinas | 16 06 04 | Administración (Oficinas) | 1000 ud | Cajas | FCC ÁMBITO |
| Lodos de depuración | 19 08 13 | Depuración de aguas | 14 | Contenedor de 7 m ³ | CONTRATAS Y SERVICIOS COSERSA, S.A. |